

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 860/2022

Por Resolución Nº 430/2022, insertada en el Libro con fecha 14/03/2022, se ha aprobado, la que copiada literalmente dice así;

"Por CG. Carburantes del Sur SL, se ha presentado expediente de Calificación Ambiental para instalación de la actividad "Estaciones de Servicio y Centro de Lavado y Tienda en Polígono Industrial Camino de Morente, Parcela nº 1 con Referencia Catastral 8879402UH7087N0001TO, de acuerdo a documento técnico y documentación complementaria redactado por don José Enrique Carrión Díaz, Ingeniero Técnico Industrial.

Asimismo con fecha 24/02/2022, se presentó por el promotor Documento de Evaluación de Impacto en la Salud para la citada actividad.

Constando en el expediente, Informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, donde se reseña entre otros extremos que:

"...La actividad propuesta de "Estación de servicio y centro de lavado", sí se encuentra incluida en el anexo I de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, por lo que sí necesita ser sometida a trámite ambiental. La actividad se encuentra recogida en el siguiente punto del Anexo I citado:

- 13.54.: Estaciones de servicio dedicadas a la venta de gasolina y otros combustibles: SUJETOS A CA.

Por lo tanto se someterá al estudio del Reglamento de Calificación Ambiental, Decreto 297/1995.

Asimismo se encuentra incluida en el Anexo I del Decreto-Ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía, denominado "Actuaciones sometidas a Evaluación de Impacto en la Salud y que sustituye al Anexo I del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- 13.54.: Estaciones de servicio dedicadas a la venta de gasolina y otros combustibles.

De acuerdo al artículo 18 del Decreto citado, la resolución de la Calificación Ambiental deberá contener el informe de evaluación de impacto en la salud (EIS)....

Visto que consta en el expediente administrativo Informe Jurídico en sentido Favorable, de conformidad con lo establecido en del artículo 13 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, y de conformidad con el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local, es atribución de la Alcaldía el otorgamiento de las Licencias, habiendo sido delegada esta atribución en el Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructuras públicas, Seguridad ciudadana y Servicios culturales esta atribución por Resolución Alcaldía nº 1306/2019 (BOP nº 130, de 10/07/2019) y nº 2355/2019 (BOP nº 236, de 13/12/2019), es por lo que por la presente

RESUELVO:

PRIMERO. Admitir a trámite expediente de Calificación Ambiental presentado por CG. Carburantes del Sur SL, para instalación de la actividad "Estaciones de servicio y Centro de Lavado y tienda en Polígono Industrial Camino de Morente, Parcela nº 1 con Referencia Catastral 8879402UH7087N0001TO, de acuerdo a documento técnico y documentación complementaria redactado por don José Enrique Carrión Díaz, Ingeniero Técnico Industrial.

SEGUNDO. Someter el documento de Calificación Ambiental y el documento de valoración de Impacto de la Salud a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento por plazo de veinte días. Durante este período de información pública, el expediente permanecerá expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Montoro <https://www.montoro.es/sede>.

TERCERO. Notificar a los titulares de los predios colindantes del predio en el que se pretende realizar la actividad para que aleguen lo que tengan por conveniente en el plazo de veinte días.

Montoro, 18 de marzo de 2022. Firmado electrónicamente por el Concejal Deleg. Urbanismo, Infraestructuras, Seguridad Ciudadana y Servicios Culturales, Antonio Javier Casado Morente.